PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1318
EXPEDIENTE Nº 5721-009028/15

NEUQUÉN, 13 JUL 2015

VISTO:

El Expediente Nº 5721-009028/2015 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se gestiona el reconocimiento de servicio a favor de la firma Ancamil Hidalgo, Fabián Bernardo, por la prestación del Servicio de Transporte Escolar de alumnos que asisten a la Escuela Especial N° 5 dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo III de Zapala, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2015;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que por Resolución N° 0712/2014, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén aprobó la Contratación de los Servicios de Transporte Escolar mencionados, hasta el final del Ciclo Lectivo 2014;

Que hasta tanto se efectúe la licitación para el Ciclo Lectivo 2015, se prestará el servicio por parte de la firma que realizaba el servicio de transporte escolar durante el Ciclo Lectivo 2014, con el precio por kilómetro aprobado para ese ciclo;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, no realizó observaciones sobre el precio facturado;

Que de conformidad con la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 1943/14 resulta menester emitir la correspondiente norma legal;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RECONOCER Y ABONAR** el pago de las facturas que en el Anexo I de la presente Resolución se detallan, a favor de la firma Ancamil Hidalgo, Fabián Bernardo.

2º) **IMPUTAR** por un importe total de **Pesos Ciento Quince Mil Novecientos Veinte con 00/100 ($115.920,00)** que demandará el cumplimiento de la presente Norma Legal, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1318
EXPEDIENTE Nº 5721-009028/15

3º) DETERMINAR que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

4º) INDICAR que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Departamento Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educació

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1318
EXPEDIENTE Nº 5721-009028/15

ANEXO I

Ancamil Hidalgo, Fabián Bernardo

- **Factura tipo "B" Nº 0002-00000024**, por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 ($35.880,00), por la prestación del Servicio de Transporte Escolar, de alumnos que asistieron a la Escuela Especial N° 5, durante el mes de Marzo de 2015.

- **Factura tipo "B" Nº 0002-00000023**, por un importe total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 ($49.680,00), por la prestación del Servicio de Transporte Escolar, de alumnos que asistieron a la Escuela Especial N° 5, durante el mes de Abril de 2015.

- **Factura tipo "B" Nº 0002-00000022**, por un importe total de Pesos Treinta Mil Trescientos Sesenta con 00/100 ($30.360,00), por la prestación del Servicio de Transporte Escolar, de alumnos que asistieron a la Escuela Especial N° 5, durante el mes de Mayo de 2015.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLLALEF
Director General de Despache
Consejo Provincial de Educació

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación